



Radicado: D-2024070002283

Fecha: 02/05/2024

Tipo: DECRETO
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACIÓN

DECRETO

“Por medio del cual se aclara un Nombramiento Provisional en Vacancia Definitiva”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, y

CONSIDERANDO

La Constitución Política de Colombia en su Artículo 209, señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del estado.

La Ley 1437 de 2011 en el artículo 45, señala expresamente: “*Correcciones de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda.*”

Mediante Decreto No 2024070002244 del 30/04/2024, se nombró en provisionalidad en empleo en vacante definitiva, a la señora, **SANDRA MILENA MARÍA ECHAVARRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.257.334**, en la plaza de empleo **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **1092**, ID Planta **5728**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PERSONAL - SUBSECRETARÍA TALENTO HUMANO** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

Que se hace necesario aclarar el Decreto de nombramiento en provisionalidad en vacante definitiva, de la señora, **SANDRA MILENA MARÍA ECHAVARRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **43.257.334**, ya que los apellidos correctos son **MARÍN ECHAVARRIA**.

En mérito de lo expuesto se,

“Por medio del cual se aclara un Nombramiento Provisional en vacancia Definitiva”

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Aclarar el Decreto No 2024070002244 del 30/04/2024, en el sentido que los apellidos correctos de la nombrada son **MARÍN ECHAVARRIA**, por lo tanto, el artículo primero quedará así:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad en empleo en vacante definitiva, a la señora, **SANDRA MILENA MARÍN ECHAVARRIA**, identificada con la cédula de ciudadanía **No. 43.257.334**, en la plaza de empleo de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, Código **407**, Grado **04**, NUC Planta **1092**, ID Planta **5728**, asignado al Grupo de Trabajo **DIRECCIÓN DE PERSONAL - SUBSECRETARÍA TALENTO HUMANO** de la **SECRETARÍA DE TALENTO HUMANO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL**, adscrito a la Planta Global de la Administración Departamental, Nivel Central.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora **SANDRA MILENA MARÍN ECHAVARRIA**, identificada con cédula de ciudadanía **No. 43.257.334**, de conformidad con los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 648 del 19 de abril de 2017, que modificó y adicionó el Decreto 1083 de 2015, tendrá diez (10) días para manifestar si acepta, y diez (10) días para posesionarse, los cuales se contarán a partir de la fecha de la aceptación del presente nombramiento.

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Decreto No 2024070002244 del 30/04/2024, continúan vigentes.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA
GOBERNADOR DE ANTIOQUIA

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó	José Mauricio Bedoya Betancur. Profesional Especializado		02/05/2024
Revisó	Sandra Patricia Vásquez Arboleda. Directora de Personal		02/05/2024
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustados a las normas y disposiciones legales y vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			